

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1650

DALCAHUE, 17 de julio del 2015.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2015, la Reunión Ordinaria N° 95 del Concejo Municipal, ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: EL CLUB DEPORTIVO HURACAN DE TEHUACO, RUT N°, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2015.-**



DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
JAPM/OAGS/RCCC/pyoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

